

ANALISIS PARA MEDIR QUE TAN EFICAZ O INEFICAZ FUE EL AUMENTO DE LA PENA EN EL SECUESTRO

OBSERVACION DEL FENOMENO

El delito del secuestro es uno de los delitos que mas profundamente afectan a la sociedad, por los múltiples bienes jurídicos que lesiona.

Para enfrentarlo se ha optado por modificar la normatividad correspondiente, donde se incluyan nuevos tipos penales, se amplíen los que ya existen y donde se eleven considerablemente las penas correspondientes.

Con anterioridad el secuestro solo afectaba a personas que contaban con una alta posición económica sin embargo, con el llamado secuestro express también afecta a personas de bajos recursos, logrando con ello atemorizar a toda la sociedad.

Es por esto la gran importancia de analizar la eficacia de las penas, o en su caso la implantación de nuevos métodos para lograr una considerable disminución en este.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En 1997 fueron denunciados 997 casos. Durante los primeros 5 meses de 1998, 450; operan en el país más de 400 bandas secuestradoras.

No solo las grandes figuras o grandes empresarios son secuestrables; inversionistas, empresarios y microempresarios, hombres de negocios, dirigentes sindicales, amas de casa, políticos, editores y arquitectos están en la mira de los delincuentes.

En este país este delito se paga con una condena de 40 a 50 años de cárcel. Sin embargo, la mayoría de los plagiarios no ha sido detenida. Además, por tratarse de una Federación, cada Estado puede tener una legislación diferente para este tipo de delitos.

El secuestro funda una violación a los derechos humanos, que quebranta la libertad, integridad y tranquilidad

de las familias que son víctimas del delito. Equivalentemente, es una infracción a los artículos 1, 3, 5 y 9, encontrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Debido a la gran trascendencia que ha tomado este delito algunas entidades federativas como es el caso de Puebla han optado por aumentar sus penas, ya que con esto se tiene la idea de que se lograra una disminución en dicho delito.

Es por esto que en dicho trabajo se hará una investigación para verificar si en verdad el aumento de las penas tiene como consecuencia dicha disminución o en su caso cuales serian las alternativas más viables para lograr dicho objetivo.

JUSTIFICACION

Ya que el secuestro se ha convertido en uno de los delitos contra la libertad con más altos índices en la actualidad es necesario analizar si los métodos utilizados por las autoridades son los más adecuados o plantear diversas soluciones alternativas a la ya existente.

OBJETIVO GENERAL

Llegar a verificar si el aumento de la pena en el delito del secuestro tiene como consecuencia la disminución de los índices.

OBJETIVO PARTICULAR

Comprobar si la política criminal empleada en el estado de Puebla referente al aumento de la pena en el delito del secuestro a 70 años fue la mas adecuada y si logro sus fines, y en el caso de que no plantear distintos métodos para lograrlo.

HIPOTESIS

Llegar a conocer que tan eficaz o ineficaz fue el aumento de la pena en el secuestro. Por otro lado saber cual es la reacción que esto generó en la gente.

PROGRAMACION

INTRODUCCION

CAPITULO I. PROYECTO DE TESIS.

CAPITULO II. EL SECUESTRO.

CAPITULO III. ANALISIS DE LAS PENAS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS

CAPITULO IV. METODOLOGIA.

CAPITULO V. CONCLUSIONES

ANEXO

BIBLIOGRAFIA

MARCO HISTORICO

A pesar de que se piensa que el secuestro es una nueva especialidad de delito, o mejor, un producto de la época moderna; dicho acto tiene vigencia desde los tiempos primitivos cuando, según la tradición, hubo casos innumerables de secuestros de príncipes, princesas, etc. No solamente con el propósito de obtener beneficios y recompensas en especie y dinero, sino también para fijar condiciones de guerra. En el

año 1500 antes de Cristo con la piratería fue cuando el "secuestro" llegó a su auge y se fortaleció como sistema económico.

En la antigüedad, el secuestro era una forma normal de sometimiento o comercio de personas, pues la superioridad era dada por las artes bélicas, y quien vencía tenía el derecho de tomar para sí el territorio conquistado, además de las personas derrotadas.

En la época romana se practicaba el crimen *plagium*, que consistía en el rapto de esclavos para apropiarse de estos. El secuestro era utilizado por el Imperio para derrotar a sus enemigos, pues capturaba a las principales personas de un reino para cobrar rescate por ellas.

En la Edad Media, especialmente en Alemania, el secuestro era considerado un robo y se castigaba como tal. Ya en los siglos XVI y XVII era muy frecuente, en el Mediterráneo, la captura de cristianos por piratas moros o mahometanos, quienes para liberarlos exigían siempre un rescate.

En la Inglaterra del siglo XVIII aparecieron los *press-gangs*, bandas de secuestradores que operaban a favor del ejército y la marina, que obligaban a los hombres a alistarse en las filas de los regimientos británicos. En la China del siglo pasado era muy frecuente el *shanghaien* o

secuestro de personas a quienes drogaban para obligarlas a subir a barcos especializados en comercio y tráfico de esclavos.

El 5 de septiembre de 1972, el grupo Septiembre Negro, un comando terrorista árabe, ingresa en la ciudad olímpica de Munich e invade los departamentos ocupados por los miembros de la delegación de Israel. Muchos atletas consiguen escapar, pero el entrenador del equipo de lucha, Moshe Weinberg, y el desista Roamno son asesinados al oponerse al asalto. Los terroristas retienen a otros nueve israelíes como rehenes y dan a conocer su exigencia: la liberación de 250 palestinos presos en cárceles israelíes y el transporte de guerrilleros y rehenes a una capital árabe. El gobierno de Israel anuncia que no cederá al chantaje. Tres helicópteros despegan de la villa olímpica hacia el aeródromo militar de Fuerstenfeldbruck, transportando a los terroristas, a los rehenes y a oficiales alemanes. Los pilotos están constantemente encañonados por un hombre de Septiembre Negro. Cuando los helicópteros aterrizan, las pistas del aeropuerto son iluminadas súbitamente con bengalas y suenan disparos. Dos de los terroristas caen bajo las certeras balas disparadas por los policías alemanes. El comando vuelve entonces sus metralletas contra los rehenes y los asesina en el acto. La policía mata a cinco terroristas, y otros tres son detenidos. Por su parte, el Comité Olímpico Internacional

decide que, a pesar de los cruentos acontecimientos, los Juegos deben seguir, después de las ceremonias fúnebres.

En marzo de 1990, secuestradores libaneses dejaron en libertad al periodista británico John McCarthy, a quien mantuvieron cautivo durante más de cinco años. McCarthy llegó a Damasco pocas horas después de haber sido entregado a funcionarios sirios en el Líbano por la Jihad Islámica (Guerra Santa), un grupo pro iraní.

MARCO TEORICO

El secuestro es uno de los delitos que mayor afectación social tiene. La conducta repercute en un fuerte impacto psíquico y moral, donde sus manifestaciones desbordan en crueldad hacia las víctimas.

El secuestrar personas conlleva a la obtención de grandes recursos económicos, por lo que la proliferación de organizaciones delictivas dedicadas a esta actividad ilícita ha ido en aumento, convirtiéndose en una verdadera industria delictiva. Por ello que debe enfrentarse en todas las formas posibles, medios y recursos a este tipo de delincuentes, que en su actuación no tienen ninguna conmiseración para sus víctimas.

Este delito tiene por objeto la obtención de recursos económicos a cambio de la libertad de la persona secuestrada; muchas veces esta libertad es "vendida" a cambio de otras situaciones. Efectivamente, el secuestro da pauta a la comisión de otros delitos, como sería el tráfico de menores.

Dentro de este delito existen diversas modalidades, en las cuales se puede presentar, son las siguientes:

1. **El secuestro extorsivo:** Es el tipo de secuestro que se caracteriza por sustraer, retener u ocultar a una persona, con el fin de exigir por su libertad algún provecho.

También se puede ejercer con propósitos publicitarios o de carácter político:

- A. Económico:** Responsivo de los resentimientos sociales o producto del secuestro y la extorsión. Este tipo de plagio es el más usual.
- B. Político:** Se caracteriza por el chantaje al gobierno para presionar causas pérdidas, especialmente en grupos subversivos y narcotraficantes.

Este tipo de secuestro presenta a su vez dos modalidades:

A. Secuestro Express: Es la retención de una o más personas por un período corto de tiempo (horas o días), durante el cual, los delincuentes exigen dinero a los familiares de las víctimas para su liberación.

B. Secuestro Virtual: Es un tipo de secuestro que no existe, en donde los plagiarios aprovechan la ausencia de la víctima para extorsionar a su familia y obtener montos de entre 3 mil y 8 mil pesos o cantidades fáciles de conseguir en poco tiempo.

2. Secuestro simple: Es aquél en el que se arrebatada, sustrae, retiene u oculta a una persona con fines o propósitos diferentes a la exigencia de un rescate. Esta modalidad arroja a su vez el rapto.

3. Otros tipos de secuestro existentes:

A. El profesional: Es aquél que se lleva a cabo por grupos entrenados y bien organizados. Se trabaja bajo un plan diseñado.

B. El Improvisado: Se realiza por delincuentes sin experiencia y sin mucha educación.

C. Secuestro de aviones: Es una modalidad de plagio característico del terrorismo.

D. Secuestro de autos y otros bienes: el vehículo es arrebatado a su propietario y se le exige una cantidad por su devolución.

E. Autosecuestro: Es aquél en el que un individuo pide cierta cantidad de dinero por su propio rescate.

MARCO CONCEPTUAL

El secuestro es el acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de rédito político o mediático. Las personas que llevan a cabo un secuestro se conocen como secuestradores.¹

Se entiende como secuestro el apoderamiento ilegal de una persona por medio de la violencia para privarle de su libertad y exigir la recompensa o un fin político o social, del secuestrador.²

¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Secuestro>

² Jiménez Huerta Mariano, Derecho Penal Mexicano, 3ª ED. México, Porrúa, 1978.

Se denomina secuestro la acción y efecto de secuestrar; raptar a una persona, exigiendo dinero o alguna condición determinada para su rescate.³

El secuestro consiste en sustraer o detener a una persona y moverla de un sitio a otro privándola de su libertad.⁴

METODOLOGIA

En esta investigación se utilizaran los siguientes métodos:

- Método Científico.
- Método Analógico.
- Método Deductivo Inductivo

TECNICAS

El desarrollo de esta investigación será llevado a cabo con las siguientes técnicas:

³ Diccionario Enciclopédico Larousse, México, 1995, pp. 908.

⁴ Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 21a ED. México, Porrúa, 1985.

- Estadísticas.
- Investigación.
- Entrevistas.
- Análisis de documentos y leyes.
- Consulta vía Internet.

ESTADO DEL CONOCIMIENTO

Hoy en día el delito del secuestro se ha convertido en uno de los canceres de la sociedad, ya que las cifras de este delito se han incrementado a niveles exorbitantes.

Las medidas más radicales que se han tomado en contra de este delito es el incremento de las penas, cosa que hasta la fecha parecer que no ha funcionado de mucho.

De igual forma se ha tratado de que la Agencia Federal de Investigaciones tenga mas participación dentro de este delito aunque este

es de atracción local cuando se comprueba que se trata de delincuencia organizada este puede absorberlo , ya que al ser una agencia especializada, es mas fácil que coadyuve para la captura de los secuestradores.

BIBLIOGRAFIA

1. <http://es.wikipedia.org/wiki/Secuestro>.
2. Jiménez Huerta Mariano, Derecho Penal Mexicano, 3ª ED. México, Porrúa, 1978.
3. Diccionario Enciclopédico Larousse, México, 1995, pp. 908.
4. Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, 21a ED. México, Porrúa, 1985.